



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

RECEPCION 2 5 NOV. 2021

DIRECCION JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LO **FECHA DECRETA ESTA** SIGUIENTE:

2 2 NOV. 2021

VALLENAR,

03420

DECRETO EXENTO Nº

V	IST	ro	S.
w			0

1 La Solicit	ud de Co	nve	nio de Pag	o Nº 2	56 año 20	21 Pres	entada	por	Sr(a) GOD	OY TAPIA
MARTINA,	Cédula	de	Identidad	City	7500 , 0	on don	nicilio	en	PASAJE-	WILLIAMS
662/VILLA	LA CO	ONC	EPCION,	para	cancelar	deuda,	por	el	concepto,	PATENTE
COMERCIA	L									

- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 256 año 2021, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) GODOY TAPIA MARTINA, Cedula de Identidad 100113793500, domiciliado en 100 I, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ Secretario Municipal

TRICIA HERRERA CAMPOS Administradora Municipal

DISTRIBUCION

(1) Interesado Dirección de Control (c.digital) (1) Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1) (1) Depto. De Cobranza Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1) (1)Oficina de Partes

PHC/MMY/JCH/mma





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº256

En Vallenar a MARTES 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Sra. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y GODOY TAPIA MARTINA, con domicilio comercial de

comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: PATENTE MUNICIPAL Detalle Deuda: 203178 Año 2020 Sem. 1. 203178 Año 2020 Sem. 2. 203178 Año 2021 Sem. 1. 203178 Año 2021 Sem. 2. - FONO 997168390

Primero: Don(ña) GODOY TAPIA MARTINA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 234,795.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 187,795, se pagará en 4 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLI	ETIN	VALOR CUOTA
Abono	02/11/2021	1,207	47,000	
1	31/12/2021	1,208	46,949	
2	31/01/2022	1,209	46,949	
3	28/02/2022	1,210	46,949	
4	31/03/2022	1,211	46,948	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES **BOLETIN 1432**

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENTO INSPECCIÓN

OHANA CHELME CHELME COBRANZING ZPTO. INSPECCION Y COBRANZAS "REGION

I.M. DE VALLENAR

GODOY

DEUDOR